



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : INVERSIONES CRUZ RIVERA SC
Demandado : SERVIGASES & EQUIPOS DEL HUILA SAS
Demandado : 2017-00091

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, a través de correo electrónico, se advierte que, el día 15 de marzo de 2023 se envió el telegrama 42 del 14 de marzo de 2023 a la Dra. ANA VICTORIA CABRERA SERRANO a la dirección de correo electrónico anvicase77@hotmail.com, quien el 21 de marzo de 2023 dio respuesta al correo electrónico de la secretaría del despacho, aceptando la designación como curador ad-litem y solicitando link del proceso asignado sin que la secretaría hubiere remitido el mismo.

Conforme lo anterior, se ORDENA, por secretaría la remisión inmediata del link del presente proceso a la abogada designada y al correo electrónico indicado en este proveído, fecha a partir del cual se contarán los términos con que dispone para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**